



SALTA, 02 SEP 2019

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 200**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 212**  
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Área de Desarrollo Curricular de la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación del Régimen de Correlatividades de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacidad Intelectual, respectivamente, implementados en unidades educativas dependientes de ambas Direcciones Generales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la referida Área de Desarrollo Curricular señala que al expediente marras se agregaron la documentación correspondiente con los aportes realizados por las unidades educativas que participaron del proceso de consulta para la elaboración de los Regímenes de Correlatividades en cuestión;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior informan que los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacidad Intelectual, respectivamente, están aprobados con Diseños Curriculares Jurisdiccionales, según Resoluciones Ministeriales N°s 4.300/19 y 4.273/19, en cada caso;

Que dichos servicios han tomado la debida intervención, sugiriendo dar curso favorable al trámite de marras con la finalidad de que los estudiantes puedan lograr un adecuado avance en su trayectoria académica, con sujeción a lo previsto en cada Régimen de Correlatividades propuesto;

Que, por lo expuesto, aconsejan dictar una Disposición Conjunta, ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y con vigencia al inicio del período lectivo en curso, con fundamento en la imperiosa necesidad de poner en práctica el Régimen en cuestión, con vigencia al inicio del período lectivo 2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Y  
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA**

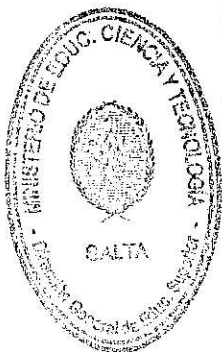
**DISPONEN:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, con carácter jurisdiccional, y ad referéndum de la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y con vigencia al inicio del período lectivo 2019, el Régimen de Correlatividades de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacidad Intelectual, respectivamente, aprobados por Resoluciones Ministeriales N°s 4.300/19 y 4.273/19, en cada caso, implementados en unidades educativas dependientes de ambas reparticiones, que como Anexos se integran a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la misma.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que cuando la promoción de una unidad curricular no pueda registrarse en forma inmediata en el Libro de Actas correspondiente, por aplicación del Régimen de Correlatividades respectivo, se estará a lo dispuesto en el Artículo 28° del Reglamento Académico Marco (RAM), aprobado por Resolución Ministerial N° 2.484/13.

**ARTÍCULO 3°.** Elevar copia de la presente norma a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología para su ratificación.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Prof. Walter Raúl Benédicto  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta

Prof. ENRIQUE JAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

200

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N°

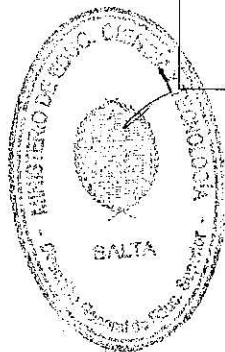
212

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO I

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES -DISEÑO CURRILAR JURISDICCIONAL APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 4.300/19-**

Año	Cód.	Unidad Curricular	Para cursar tener		Para aprobar por examen o promoción tener
			Regularizado	Aprobado	Aprobado
1°	1.01	Psicología Educacional	----	----	----
	1.02	Lectura y Escritura Académica	----	----	----
	1.03	Didáctica General	----	----	----
	1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	----	----	----
	1.05	Educación Especial : Perspectivas y Estado Actual	----	----	----
	1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Aprendizaje	----	----	----
	1.07	Sujeto de la Educación Especial	----	----	----
	1.08	Comunicación y Lenguaje	----	----	----
	1.09	Expresión Dramática y Comunicación	----	----	----
	1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	----	----	----
2°	2.11	Pedagogía	----	----	----
	2.12	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	----	----	----
	2.13	Historia y Política de la Educación Argentina	1.04	----	1.04
	2.14	Lengua y Literatura y su Didáctica	1.03 - 1.07	----	1.03- 1.07
	2.15	Matemática y su Didáctica	1.03 -1.07	----	1.03- 1.07
	2.16	Abordaje Pedagógico en Sujetos Ciegos y Disminuidos Visuales I	1.05 - 1.06 - 1.07	----	1.05 - 1.06 -1.07
	2.17	Anatomofisiopatología del Aparato Visual y Bases Oftalmológicas de la Baja Visión	1.06	----	1.06
	2.18	Sistema Braille	1.06 - 1.08	----	1.06 - 1.08
	2.19	Abaco y su Didáctica	1.03- 1.07	----	1.03- 1.07
	2.20	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	1.03 - 1.05 - 1.10	----	1.10





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 200

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 212  
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Año	Cód.	Unidad Curricular	Para cursar tener		Para aprobar por examen o promoción tener
			Regularizado	Aprobado	Aprobado
3°	3.21	Sociología de la Educación	2.11	----	1° año -2.11
	3.22	Educación Sexual Integral	----	----	1° año
	3.23	Ciencias Naturales y su Didáctica	2.16	----	1° año
	3.24	Ciencias Sociales y su Didáctica	2.13- 2.16	----	1° año
	3.25	Abordaje Pedagógico en Sujetos Ciegos y Disminuidos Visuales II	2.16 2.17	----	1° año -2.16 -2.17
	3.26	Habilidades para la Vida y la Participación Social	2.16	----	1° año
	3.27	Inclusión Educativa	2.16	----	1° año
	3.28	Alfabetización Inicial	2.14 – 2.16- 2.18	----	1° año
	3.29	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza	2.14- 2.15 - 2.16 - 2.20	----	2.20
4°	4.30	Filosofía	----	----	2° año
	4.31	Ética y Deontología de la Profesión Docente	----	----	2° año
	4.32	Talleres Rotativos de Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal y Teatro	----	----	2° año
	4.33	Talleres Rotativos :Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical y Lenguaje Plástico Visual	----	----	2° año
	4.34	Tecnología Educativa Inclusiva	3.24	----	2° año - 3.24
	4.35	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple	3.25	----	2° año - 3.25
	4.36	Educación Secundaria y Discapacidad	3.25- 3.26	----	2° año - 3.25 3.26
	4.37	Estimulación y Rehabilitación Visual	----	----	2° año
	4.38	EDI	----	----	2° año
	4.39	Práctica Docente IV: Residencia	3.23- 3.24 3.25 - 3.27	3.29	



Prof. Walter Raúl Benedito  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta

Prof. ENRIQUE LAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología



DISPOSICIÓN CONJUNTA

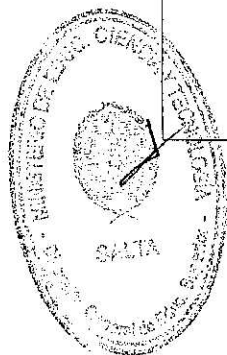
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 200

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 212  
Expte. N° 0120046-119397/2019-0

ANEXO II

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN DISCAPACIDAD INTELECTUAL -DISEÑO CURRILAR JURISDICCIONAL APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 4.273/19-**

Año	Cód.	Unidad Curricular	Para cursar tener		Para aprobar por examen o promoción tener
			Regularizado	Aprobado	Aprobado
1°	1.01	Psicología Educacional	----	----	----
	1.02	Lectura y Escritura Académica	----	----	----
	1.03	Didáctica General	----	----	----
	1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	----	----	----
	1.05	Educación Especial : Perspectivas y Estado Actual	----	----	----
	1.06	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo	----	----	----
	1.07	Sujeto de la Educación Especial	----	----	----
	1.08	Comunicación y Lenguaje	----	----	----
	1.09	Expresión Dramática y Comunicación	----	----	----
	1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	----	----	----
2°	2.11	Pedagogía	----	----	----
	2.12	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	----	----	----
	2.13	Historia y Política de la Educación Argentina	1.04	----	1.04
	2.14	Lengua y Literatura y su Didáctica	1.03-1.07	----	1.03
	2.15	Matemática y su Didáctica	1.03 -1.07	----	1.03
	2.16	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	1.01- 1.03 - 1.06-1.07	----	1.03- 1.07
	2.17	Educación Artística y su Didáctica : Lenguaje Plástico Visual	1.03 -1.09	----	1.09
	2.18	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	1.03 - 1.05 1.07 - 1.10	----	1.10





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 200

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA N° 212

Expte. N° 0120046-119397/2019-0

Año	Cód.	Unidad Curricular	Para cursar tener		Para aprobar por examen o promoción tener
			Regularizado	Aprobado	Aprobado
3°	3.19	Sociología de la Educación	2.13	-----	1° año -2.13
	3.20	Educación Sexual Integral	-----	-----	1° año
	3.21	Ciencias Naturales y su Didáctica	2.16	-----	1° año
	3.22	Ciencias Sociales y su Didáctica	2.13- 2.16	-----	1° año- 2.13
	3.23	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual II	2.16	-----	1° año -2.16
	3.24	Inclusión Educativa	2.16	-----	1° año
	3.25	Educación Temprana	2.16	-----	1° año
	3.26	Alfabetización Inicial	2.14 - 2.16	-----	1° año - 2.14
	3.27	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza	2.14 - 2.15 2.16 - 2.18	-----	2.18
4°	4.28	Filosofía	-----	-----	2° año
	4.29	Ética y Deontología de la Profesión Docente	-----	-----	2° año
	4.30	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical	-----	-----	2° año
	4.31	Talleres Rotativos de Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal y Teatro	-----	-----	2° año
	4.32	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple	3.23	-----	2° año
	4.33	Tecnología Educativa Inclusiva	3.24	-----	2° año- 3.24
	4.34	Trayectorias Educativas en Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad	3.23	-----	2° año
	4.35	EDI	-----	-----	2° año
	4.36	Práctica Docente IV: Residencia	3.21 3.22 3.23 3.24	3.27	-----



Prof. Walter Raúl Benedito  
Director General  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta

Prof. ENRIQUE JAUREGUIS  
Director General  
Dirección Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ca. y Tecnología